REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MJ/E/MSVO/ULPA/omm

SANTA CRUZ, 13 de Abril de 2022.

VISTOS

.

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 6. Memorándum N°15 de la Directora de Salud Rural.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-88-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 7 al 8 de Abril de 2022.
  - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Directora de Salud Rural, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la compra de cuatro refrigeradores para implementar casino para funcionarios de Postas de Salud Rural.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado empresa **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL ROJOPAZ SPA, Rut.: 77.252.923-6**; por tener todo lo requerido y ser la oferta más convenientes para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

## **DECRETO**

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL ROJOPAZ SPA, Rut.: 77.252.923-6, por la adquisición de cuatro refrigeradores, según orden de compra N°3864-261-AG22, por un monto de \$ 1.479.960 IVA incluido.

3. CARGUESEel gasto a la Cuenta N° 215.29.05.001.001.001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)